



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, arbitre los medios necesarios para realizar la reparación y mantenimiento de la red de caminos rurales del área del IDEVI.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 145/2000